

**❖ Derechos de difícil o imposible recaudación**

El total pendiente de cobro asciende a la cantidad de 335.638.501,24 euros, correspondiendo a operaciones presupuestarias de corriente y cerrado, y sin considerar las operaciones extrapresupuestarias.

Antigüedad del pendiente de cobro	Importe	% sobre Total Ppte. de Cobro	% sobre Ppte. Ejerc. Cerrados
Del ejercicio corriente	172.235.015,05	51,32%	
Entre 1 y 2 años de antigüedad	35.344.065,76	10,53%	21,63%
Entre 2 y 3 años de antigüedad	18.339.528,43	5,46%	11,22%
Entre 3 y 4 años de antigüedad	14.249.578,86	4,25%	8,72%
Entre 4 y 5 años de antigüedad	12.448.595,63	3,71%	7,62%
De mas de 5 años de antigüedad	83.021.717,51	24,74%	50,81%
<b>Total</b>	<b>335.638.501,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

De otra parte el artículo 191.2 del T.R. de la L.R.H.L. establece que la cuantificación del Remanente de Tesorería deberá realizarse minorando los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación, disponiendo el artículo 103 del Real Decreto 500/90 la forma, individualizada o fijación de porcentaje a tanto alzado, y todo ello considerando la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas y la naturaleza de los recursos de que se trate.

La regla 7 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local de 2004 atribuye al Excmo. Ayuntamiento Pleno, entre otros, fijar los criterios a seguir para calcular el importe de los derechos de cobro de dudosa o imposible recaudación.

A este respecto, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales incluyó una base, la número 34, que textualmente dice lo que sigue: "En el Remanente de Tesorería se deducirán los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con el criterio de dotación individualizada de los mismos, entendiéndose incluido en este criterio, la posibilidad de dotar como dudosos, agrupaciones de derechos pendientes de cobro cuando su situación sea homogénea".

En aplicación de estos criterios, la Gerencia de la Agencia Municipal de Recaudación, con el Visto Bueno de la Tesorería Municipal ha elaborado un informe, que se acompaña en el expediente y que una vez cuantificados por la Intervención Municipal, arroja el siguiente detalle:

EJERCICIO	Total Ppte.	% DUDOSO	DOTACION
2009	172.235.015,05	0,00%	0
2008	35.344.065,76	5,00%	1.767.203,29
2007	18.339.528,43	10,00%	1.833.952,84
2006	14.249.578,86	12,00%	1.709.949,46
2005	12.448.595,63	15,11%	1.880.982,80
2004 y anteriores	83.021.717,51	45,95%	38.148.479,20
<b>TOTAL</b>	<b>335.638.501,24</b>		<b>45.340.567,59*</b>

\* la cifra difiere en 244,93 euros del informe referido en razón de los redondeos realizados por el sistema contable Sicalwin